

2024-116

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, abril 26 de 2024. La dejo en el sentido que el apoderado presentó recurso de reposición contra el auto adiado 09 de abril, a través del memorial que antecede.

Se corre traslado y se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de tres (3) días a las partes (Art. 319 y 110 del Código General del Proceso).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Uchima', with a stylized flourish at the end.

**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
M A N I Z A L E S**

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

<u>PROCESO</u>	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
<u>RADICADO</u>	2024-116
<u>DEMANDANTE</u>	LUZ ESTELA ARIAS CARDONA y JORGE IVÁN CIFUENTES LÓPEZ
<u>DEMANDADA</u>	PAULA ANDREA ESCOBAR NIETO
<u>ASUNTO</u>	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy VEINTISEIS (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024),
siendo las 7 y 30 de la mañana.



**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**